

# EXPORTADORA FRESHORGANIC S.A.

Samborondón, 13 de enero de 2020

Señor  
**ARTURO VIRGILIO ROJAS OBANDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA FRESHORGANIC S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** más.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como está establecido en el estatuto social de la misma.

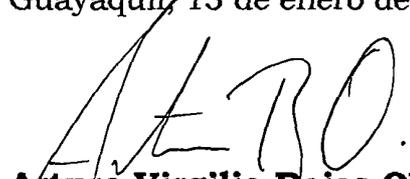
La compañía **EXPORTADORA FRESHORGANIC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, el 8 de agosto de 2014, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 4 de septiembre de 2014.

Atentamente,

  
Marjorie Rafaela Obando Chaves  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de enero de 2020

  
**Arturo Virgilio Rojas Obando**  
CC: 0924136674



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO  
MERCANTIL  
CAMBODON

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO  
14 FEB 2020

HORA

FIRMA:

*Boris*



TRÁMITE NÚMERO: 172

\*3004920MPFBJNZ\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	154
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

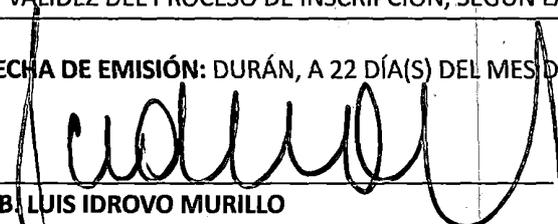
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA FRESHORGANIC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROJAS OBANDO ARTURO VIRGILIO
IDENTIFICACIÓN	0924136674
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO EN BLANCO**  
REGISTERED  
TRADEMARK  
SINGAPORE